

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.047

Lunes 13 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2596407

EXTRACTO

JORGE MAXIMILIANO UNZUETA RIVAS, Abogado, Notario Público Suplente de don OCTAVIO FRANCISCO GUTIÉRREZ LÓPEZ, Titular 30° Notaria de esta ciudad, oficinas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 980, ofs. 134-135, Santiago, certifica: Por escritura pública, ante mí, fecha de hoy, se redujo a escritura pública Acta de la Junta General Constituyente de la COOPERATIVA AGRÍCOLA HORTILOA LTDA. Sigla: HORTILOA LTDA., con fecha 26 de Noviembre 2024, que tuvo lugar en: Pasaje Puelma 1160, sector los blancos, en el pueblo San Francisco de Chiu Chiu, de la Comuna de Calama, Región de Antofagasta, con la asistencia de 18 personas, productores agrícolas. Acuerdos: Constitución de una Cooperativa, en los términos que contiene la Ley General de Cooperativas, su Reglamento y Estatuto Social. Duración: La cooperativa tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de las causales generales de disolución contempladas en la Ley General de Cooperativas. Domicilio: El domicilio de la Cooperativa será en: Pasaje Puelma 1160 del pueblo San Francisco de Chiu Chiu, Comuna de Calama, Región de Antofagasta, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Nombre: La cooperativa tiene por Razón Social: Cooperativa Agrícola Hortilola Ltda., Sigla: Hortilola Ltda. EL OBJETO SOCIAL: La Cooperativa tiene como objeto social: dedicarse a la compraventa, distribución, producción y transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la actividad silvoagropecuaria y agroindustrial, con el fin de procurar un mayor rendimiento de ella. De manera más específica la Cooperativa producirá hortalizas bajo invernaderos a nivel de suelo como también la producción de cultivos hidropónicos, cuya producción será acopiada, procesada y comercializada directamente por la Cooperativa. El Capital: El Capital inicial suscrito y pagado es de \$1.800.000, -un millón ochocientos mil pesos-, dividido en 18.000, Cuotas de Participación, de un valor inicial de \$100 -cien pesos- cada cuota de participación. Cada Socio/a constituyente, realice un aporte de capital de 1000, cuotas de participación de un valor de \$100, por cada cuota de participación, equivalente a \$100.000. - cien mil pesos -. Que cada socio/a realice como aporte de capital. Se Nombra: Al Consejo de Administración Provisional, integrado por: Presidente. Orlado Gómez Chambe. Vicepresidente Franz Choque Marce: Secretario. Elver Mollo Mamani: Demás estipulaciones del Acta en Escritura Extractada. Santiago, 24 de Diciembre de 2024.



CVE 2596407

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

